

Villa Mercedes (San Luis), 31 de Mayo de 2023. -

VISTO:

El Expediente USL 1452/2023, mediante el cual se informan las necesidades del rubro Vidrio y Droga; y


Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano
FICA - UNSL

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2-18 obran los pedidos realizados por las distintas Áreas Académicas de la Facultad.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos doscientos veinticuatro mil quinientos diez con 00/100 centavos (\$ 224.510,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

DECRETA:


CPN M. Celeste FERNANDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de

Cde. DECRETO D. n° 8/23

//

-2-

//

Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas para la adquisición de Insumos de Laboratorio con destino a las distintas áreas académicas de la Facultad por el importe de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 224.510,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 138/23 con fecha de apertura fijada para el día 8 de Junio de 2023 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS Presupuesto Universitario - **20-Departamento de Ciencias Básicas** PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 36.800,00); **30-Departamento de Ciencias Agropecuarias** PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 128.690,00); **40-Departamento de Ingeniería** PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 32.620,00); **50-Departamento de Ingeniería de Procesos** PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 26.400,00).

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 8/23



CPN María Celeste Fernandez

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

F.I.C.A. – U.N.S.L.



Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta

DECANO

F.I.C.A. – U.N.S.L.